



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

NP

123

Coronel Vidal, 19 de junio de 2007.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 033/2007 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza Nº 033/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/06/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación Prof. Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

### DECRETO Nº 1110

c.o.

Jorge Alberto Paredi  
Intendente Municipal



NP 1233

Honorble Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAM 100-707-6026 11-320-2224  
**VISTO Y CONSIDERANDO:**  
FAX: (02265) 43-2660

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

174GB - CORONEL VIDAL Que el 11 de mayo próximo pasado se  
afios del asesinato del Padre Carlos Francisco Sergio Mugica Echagüe,

Que el Padre Carlos era ejemplo de persona que se había dado cuenta en la calle y en la acción de la verdadera necesidad de los humildes.

mejores alternativas para salir al cruce de la oligarquía que desparramó por los medios su veneno y su miedo irracional durante las etapas de revueltas populares que posibilitaron el retorno a la democracia, animando y adoctrinando a militantes y activistas, mientras daba público testimonio de que la opción por los pobres no era una mera formulación abstracta.

Que era una imagen transparente, una suerte de provocador de conciencias, que en nombre del evangelio no dudaba en enfrentar a los poderosos desde la perspectiva de los pobres.

que por su denodado trabajo defendiendo el derecho de los villeros a una vivienda digna pasó a la posteridad como el "cura de los pobres".

que merece ser recordado por su vida ejemplar y su muerte trágica.

Que la creación de un espacio público como lugar de esparcimiento y encuentro de la familia y la sociedad plena, debe corresponderse un nombre que lo identifique y que a su vez sea un permanente homenaje a aquellos que de una u otra manera engrandecen con sus actos nuestra patria,

## **POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO  
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----**

--ORDENANZA--

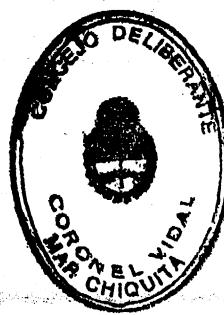
**ARTÍCULO 1º: IMPONGASE el nombre de "Padre Carlos Mugica" a la plaza ubicada en Círcunscripción IV, Secc. A, Manzana 2, Parcela 1 a de la localidad de Vivoratá ----**

## **ARTICULO 2º: De forma.**

## ORDENANZA N° 033

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A  
LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dra. María Alejandra Fariñas  
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



*Héctor Esteban Llamas*  
Pn. Honorable Concejo Deliberante